

los que no han estado aquí pero usted que ha estado aquí, usted que ha levantado la mano para esa validación, usted que ha tenido responsabilidades de Gobierno, un poco de coherencia y menos cinismo político.

**Sra. Alcaldesa:** solo decir que, mientras la democracia me lo permita, voy a usar la palabra y a decir lo que considere, soy muy respetuosa con lo que dicen los demás y, por tanto, solo pido el mismo respeto a mi libertad de expresión, lo digo porque desde la bancada de la oposición se intenta decirme lo que pudo y no puedo decir, yo les agradezco el intento de frenar mi libertad de expresión pero, como es lógico, no lo puedo aceptar, igual que cuando ustedes son libres cuando hablan en su turno de palabra de decir lo que consideren.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 15 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC y D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana), 7 abstenciones (MÁS POR TELDE y PP) y 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada propuesta.

### III.- PARTE DECLARATIVA

#### MOCIONES

**1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LOS “CAMBIOS A LA SALIDA DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO DE LOMO CEMENTERIO A LA CARRETERA GENERAL G.C. 812, POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA” (R.E. nº 12.121 de 28.03416).**

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** quería decir que en esta moción hay algunos aspectos de la misma que ya son extemporáneos, también quiero decir que esta moción se presenta el 28 de abril pero que el Grupo Popular va siempre con una moción de retraso, en aquella ocasión que no se nos permitió traer tres, si se hubiese tratado en el Pleno del mes pasado no tendría que hacer la intervención en el sentido en el que la estoy haciendo.


Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente Moción al Pleno.

En visita efectuada a instancia de vecinos de la BARRIO LOMO CEMENTERIO del colectivo vecinal de dicha zona, nos trasladaron el malestar de la mayoría de los vecinos, los cambios efectuados por el Cabildo de Gran Canaria en cuanto a la ordenación del tráfico y los cambios a la salida de las principales calles a la carretera general GC 812, los vecinos se

79/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	79/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

siente desprotegidos ante lo que consideran un atropello de la Institución Insular por no tener estos la posibilidad en la decisión de los cambios que se realizaron y que les perjudican gravemente a todos lo negocios de toda la vía principal que de persistir esos cambios se ven abocados casi todos al cierre, por la falta de aparcamientos Por todo ello los vecinos solicita al M.I. Ayuntamiento de Telde que exija al Cabildo de Gran Canaria que forma urgente efectúen los cambios que solicitan los vecinos.

A.-Que el paso de peatones vuelva a su lugar de origen.

B.-Solicitar se restablezcan los aparcamientos momentáneos en la carretera de la vía principal que son fundamentales para el desarrollo económico de la zona.


C.-tener en consideración la salida de la parte baja del barrio tenga acceso a salida sur, para no tener que desplazarse a la rotonda de la barranquera.

**Se ausentan del Salón de Plenos D. Alejandro Ramos y D. Guillermo Reyes.**

**D. Juan Fco. Martel Santana (CCD):** efectivamente en esta moción algunas cuestiones ya decaen por el tiempo, voy a hacer una historia de este asunto, este es un proyecto que nace por el año 2014 y el Cabildo de Gran Canaria no tuvo en cuenta las opiniones de los vecinos y las peticiones del Ayuntamiento que se hicieron y se ejecuta en el 2016. Nada más tener conocimiento de lo que está ocurriendo, la Asociación de Vecinos se pone contacto conmigo, acudo al barrio con los técnicos municipales, vemos algunas deficiencias en este proyecto, mantenemos una reunión con la Asociación de Vecinos en la que me comprometo a trasladarle la problemática al Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, D. Ángel Víctor el cual me recibe prácticamente al día siguiente en el Cabildo junto con técnicos municipales, le exponemos las cuestiones, después se reunieron los técnicos del Cabildo y algunas de ellas automáticamente se tuvo en cuenta como es ese giro que ustedes piden aquí que se resolvió antes del 28 de abril de presentar la moción. Luego los vecinos convocan una asamblea, en este caso, con todos los vecinos del barrio y acudo yo para explicarles lo que el Cabildo me había trasladado, ahí se elige una comisión de vecinos cinco vecinos, los cuales en la asamblea acordaron tener una reunión con el Vicepresidente del Cabildo y así se mantuvo no hace mucho, en esa visita yo no pude asistir pero acudió la Alcaldesa con los vecinos y el propio Concejal de Obras del Ayuntamiento de Telde y se tomaron una serie de medidas también para seguir mejorando ese proyecto, hay otras que no se han ejecutado actualmente como por ejemplo el semáforo que actualmente está en Contratación para colocarse, que es una de las primeras reivindicaciones que se pidieron tanto desde el Ayuntamiento como desde la Asociación de Vecinos y hay otras que hay una comisión técnica Ayuntamiento-Cabildo para buscar una solución, no es una cuestión que se pueda resolver de hoy para mañana pero están trabajando y de hecho hay otra reunión más con los vecinos y en este caso el Cabildo para dar cuenta de cuales son los acuerdos que en este caso vana a adoptar los técnicos, tanto del Ayuntamiento como del Cabildo para resolver sobre todo el tema del Ayuntamiento que

80/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	80/123
 /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

es lo más que le preocupa a los vecinos porque lo demás prácticamente está resuelto como así hicieron saber los propios vecinos cuando finalizó la reunión, por tanto, yo no tengo ningún problema en que se apruebe la moción.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** yo agradezco el voto favorable de todos porque desde el principio de mi intervención dije que esta moción no estaba en el mes de abril y no quiero volver a repetirlo, creo que tenía que haberse empezado la casa por los cimientos y no por el tejado como se hizo, el Cabildo de Gran Canaria creo que se equivocó y así lo reconoce, creo que el Grupo Popular tanto el municipal y el Cabildo de Gran Canaria también presionaron a que el Cabildo cambiase su opinión y yo coincidiendo en que hay cosas que ya están realizadas como ya dije al principio, creo que es importante sacar la moción adelante y que cuente con el voto de todos porque creo que además así animaremos al Cabildo a que culmine con esa comisión lo antes posible.

En estos momentos, ausentes del Salón de Plenos D. Alejandro Ramos (PSOE) y D. Guillermo Reyes (UPGC) se procede a la votación de la presente moción de conformidad con lo dispuesto en el Art. 137.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del M.I. Ayuntamiento de Telde que establece que *“a efectos de la votación correspondiente, se entenderá que la ausencia de uno o varios concejales del Pleno del Salón de Sesiones, una vez iniciada la deliberación de un asunto, equivale a la abstención si no están presentes en el momento de la votación”*, en concordancia con el art. 46 d) Ley de Bases de Régimen Local y 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

**2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “BENEFICIOS FISCALES A FAVOR DE AQUELLOS MENORES QUE TENGAN RECONOCIDA EXPRESAMENTE LA CONDICIÓN DE HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO” (R.E. nº 12.909, de 06.05.16).**

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Telde, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente moción

81/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	81/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han transcurrido más de 10 años desde que todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados acordaron la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la ONU elogió el marco normativo que había conseguido España en el ámbito de la igualdad.

Conscientes de la importancia de este tema se han dado muchos pasos para abordar la Violencia de Género desde un punto de vista político, social, educativo, entre otros aspectos, porque sí algo hemos entendido durante estos años es que hablamos de un problema que nos concierne a todos.

Así, por ejemplo, el Parlamento de Canarias no ha permanecido ajeno a esta lacra y el pasado 10 de septiembre se aprobó una Proposición No de Ley instando al Gobierno de Canarias a promover la creación de una mesa de trabajo con el fin de modificar el protocolo de coordinación interinstitucional para la atención a las víctimas de violencia de género en Canarias.

Asimismo, en abril de 2013, el diputado del Grupo Parlamentario Popular, Emilio Moreno, también presentó una Proposición no de Ley con el fin de garantizar la protección de los menores de padre agresor durante el tiempo que transcurre entre la comisión del delito y la sentencia firme.

Y a lo largo del pasado año son muchas también las actuaciones que se han llevado a cabo desde el Gobierno de España para conseguir una cobertura más amplia y eficaz en el sistema de protección para las víctimas, incluyendo en ella a los hijos y a su familia.

En este sentido, es importante reseñar algunas de estas reformas como la inclusión de nuevos tipos penales relacionados con la violencia de género en la reforma del Código Penal o el reconocimiento de la justicia gratuita y el asesoramiento jurídico previo a la interposición de la denuncia para las víctimas de este tipo de violencia con independencia de sus recursos económicos.

Pero sin duda una de las medidas a destacar es la Ley 8/2015 de Protección de la Infancia y la Adolescencia puesto que reforma la actual Ley 1/2004 de medidas de protección contra la violencia de género en varios puntos.

El primero, y más importante, es el reconocimiento como víctimas directas a los hijos de las mujeres afectadas por la violencia de género, además de regular la patria potestad y la custodia en entornos de maltrato. Además, se reforma el sistema de pensiones para impedir

82/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA 82/123



/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==

que el homicida pueda cobrar la pensión que su muerte haya generado. Por tanto, los hijos de las víctimas podrán recibir la pensión de orfandad completa, independientemente de que el padre/madre homicida siga con vida, y será de mayor cuantía al reconocerle el cien por cien de la base reguladora.

Si bien estas reformas han sido un paso adelante para proteger a los menores, también es cierto que siguen existiendo injustas situaciones a las que se están enfrentando asociaciones dedicadas a los hijos de víctimas de violencia de género, como la asociación *Tod@s Somos Guacy*.

Por tanto, se hace necesario buscar fórmulas que eviten traumas económicos insalvables a los que ya arrastran unas secuelas psicológicas derivadas de la muerte de un ascendiente y de la posible pérdida de la patria potestad de su progenitor, normalmente en situación de reclusión.

Estas situaciones demasiado habituales, por desgracia, terminarían con unos niños que podrían perder los bienes heredados por el impago reiterado de los impuestos.

El municipio de Telde no se puede quedar al margen de esta lucha, justa para los menores víctimas de esta lacra social. Desde hace muchos años nuestra corporación trabaja de manera permanente en la concienciación de los menores, en el rechazo de este tipo de violencia y en apoyo a sus víctimas. Con esta moción avanzaríamos un paso más en la protección de estas víctimas menores de edad.

Por todo ello, se somete a la consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente

**MOCIÓN:**

1.- A promover en nuestras respectivas Ordenanzas Locales las pertinentes exenciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios fiscales a reconocer en favor de aquellos menores que tengan reconocida expresamente la condición de hijos de víctimas de violencia de género, por aplicación de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, hasta que puedan demostrar con ingresos su independencia económica; correspondiendo a dichas Ordenanzas regular los aspectos sustantivos y formales, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.

2.- A promover ante la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias la modificación de la Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establecen las bases del procedimiento de obtención de plazas y la concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios con el fin de incluir en dichas ayudas a los hijos de víctimas de violencia de género, sin tener en cuenta la renta de la nueva familia.

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	83/123
 /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

**D. Gregorio Viera Vega (PSOE):** Dña. Sonsoles, yo me alegro muchísimo que haya presentado el Partido Popular esta propuesta sobre todo cuando viene de una pnl que se ha presentado en el Parlamento de Canarias que fue aprobada por unanimidad, yo, aprovechando esta moción le voy a hacer a todos los Grupos incluido el que les habla que el lenguaje es importante “los hijos e hijas de las víctimas”, porque siempre hablamos de los hijos y nos olvidamos de las hijas, en este tipo de propuesta, no solo a su Grupo sino a todos los Grupos del Pleno me gustaría que empezásemos a trabajar en que hay que reconocer los géneros e identidades de cada persona, es hijos e hijas de víctimas de violencia y, en cuanto a la propuesta que le digo que le felicito por ella, pero, sin embargo, hay algo que chirría con respecto a una parte de ella, no voy a defender la parte económica porque no es mi labor pero sí como Concejal de Políticas de Igualdad una parte de ella, fijese, la igualdad no reside en dar a todos los hijos e hijas víctimas de violencia de género lo mismo, se trata de darles lo que necesitan y crearíamos desigualdad si yo, a los hijos e hijas de víctimas de violencia con situaciones económicas distintas, les diese lo mismo porque ahí crearía desigualdades porque la igualdad reside y, sobre todo, en justicia social, en darle a cada persona lo que necesita y voy a poner un ejemplo para que me entiendan, si Dña. Leticia fuera víctima de violencia de género y una mujer de Valsequillo fuese víctima de violencia de género con una renta completamente distinta, yo no podría tratar a los hijos e hijas de ambas de igual manera porque sería injusto, no se haría justicia, yo lo que les pido es que cambiemos la parte que dice “sin tener en cuenta la renta de las demás familias”, hay que tener en cuenta la renta de las demás familias porque si no estaríamos discriminando a los hijos e hijas de víctimas de violencia de género con respecto a otros tipos de familias que también sufren violencia.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** suscribo las palabras del compañero Gregorio, no hay mayor injusticia que igualar a los que son desiguales y en cuanto a la primera parte de la moción el primer punto que habla de los comedores escolares pone punto número1, imaginamos que el punto anterior debe ser el 1y el otro el 2 Dña. Sonsoles, nosotros en esta línea quisiéramos proponerle al Partido Popular que, conocedores de las normas que nos regulan y conocedores del Plan de Ajuste en el que estamos sujetos, se incluyera siempre y cuando las normas estatales lo permitan, esa es la enmienda que queríamos realizarle.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** con respecto a lo que dice la compañera Celeste, nosotros estamos a favor de lo que ella está proponiendo y sí me gustaría que no cayese en saco roto, que aunque fuese una moción realmente se hiciese todo lo necesario para que este municipio actualizase sus ordenanzas, teniendo en cuenta que, afortunadamente, en este municipio no son tantos los niños afectados por esta situación. Con respecto a lo que dice D. Gregorio, siendo razonable lo que usted está planteando y que es verdad que no se pueden tratar a todos los desiguales por igual porque esa es la mayor de las injusticias, yo creo que no le debemos buscar las cinco patas al gato, cuando un menor, cuya madre o padre fallece y el otro miembro de la familia está en la cárcel o también fallece, pasa a formar parte de una nueva familia casi por obligación porque muchas veces las familias, desde mi punto de vista acertadamente, para que no tengan que irse a ningún centro y por las circunstancias que han vivido en esas familias, los acogen y los recogen, me parecería muy triste que ese menor que

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	84/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

su padre tiene dos propiedades en lugar de tener una, tuviese incluso que vender la segunda para poder vivir y yo creo que hasta esa persona no sea mayor de edad debería tener este tipo de beneficios fiscales o de exenciones fiscales.

**Sra. Alcaldesa:** para que sepamos lo que se vota entiendo que el Partido Popular aceptaría la propuesta de Nueva Canaria o de la Portavoz de Economía en este caso, de que lo que propone de exenciones fiscales está siempre condicionado a que nos lo permita la norma, es que no puede ser de otra manera y que no aceptan el matiz que propone el Concejal de Igualdad de eliminar esa frase donde pone “independientemente de la renta”, yo, en aras del consenso diría de buscar un punto intermedio entre lo que propone el Concejal y lo que propone Dña. Sonsoles, a lo mejor se puede matizar eso y que no sea para todos pero que tampoco fuera para hijos que proceden de familias con muchos recursos porque si su realidad social-económica cambia con el drama que puede suponer un desenlace que sea el peor de todos pues entonces sí se puede poner algún matiz porque el espíritu de la moción lo compartimos todos.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** nosotros estamos de acuerdo en aceptar alguna transaccional, a redactar un texto nuevo pero no me gustaría que fuese en los términos en los que D. Gregorio ha expresado porque efectivamente, como acabo de decir, yo creo que los menores se quedan completamente desamparados y que la nueva familia no tiene porqué ser vinculante a la hora de las rentas económicas del menor.

**D. Gregorio Viera Vega (PSOE):** no había hecho ninguna transaccional, solamente explicaba por qué no me gustaba que en ese punto se recogiese “sin tener en cuenta la renta” pero no proponía nada, decía que no me gustaba porque creaba desigualdades, yo creo que debemos buscar una transaccional a esto porque la moción debería salir adelante porque todos la compartimos, yo creo que cuando la analizamos tenemos que decir que analizando las situaciones de las nuevas familias en el ámbito social, económico, hay que hacer algo para poner ese matiz en la cual podamos analizar la nueva situación de la familia.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** podemos llevar el texto hasta la coma incluidos hasta los hijos víctimas de violencia de género.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** totalmente de acuerdo con lo que propone Dña. Sonsoles e incluso, como el punto número 2 se refiere, solo y exclusivamente o así lo entiendo yo si usted no me lo corrige Dña. Sonsoles, a los comedores y a las subvenciones pero la circunstancia que usted estaba mencionando no tiene que ver, entonces, yo creo que no hay problema con añadir un tercer punto donde lo que usted está manifestando del a pérdida de bienes, del desamparo que puede tener un menor porque los adultos decidan, como usted bien decía, no pagar un impuesto, pues añadir otro más porque en realidad lo que usted nos plantea no tienen nada que ver con los comedores, ¿lo pone en el primer punto?.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** yo entendí la exposición que hizo D. Gregorio con respecto a la generalidad de la moción, no pensé que estuviera hablando punto por punto como está hablando usted, entonces entendí que realmente lo que le estaba diciendo estaba

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	85/123
 /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				



utilizando la segunda frase con respecto al primer punto, ¿es así D. Gregorio? y yo lo que entiendo es que esta moción debe salir por unanimidad, si estamos todos de acuerdo, por lo que puedo entender por el silencio de todos los Grupos pero lo que sí es verdad es que debería salir con el consenso de todos y, si esa es la frase que realmente le disgusta pues la podíamos quitar si todos los demás Grupos vana a votar a favor de la misma, a mi me gustaría escuchar a los demás.

**D. Gregorio Viera Vega (PSOE):** se entiende la moción y tendríamos claro que, la primera propuesta que hizo Dña. Celeste con respecto a si la normativa legal lo permite y en el segundo punto llegar hasta donde dice violencia de género y se acaba con lo cual, podría salir adelante sin ningún problema con el voto, espero, de todo el Pleno.

**Sra. Alcaldesa:** yo creo que quitando esa frase “independientemente de la situación económica” y añadiendo la consideración, claro, es que Dña. Sonsoles pone un caso límite, insisto, que el menor se queda sin padre porque acaba en prisión y la madre, que tristemente muchos casos son así, es verdad que la situación económica de la nueva familia que acoge al menor no tiene por qué... pero yo creo que, en esos casos, dependerá de la situación económica de la nueva familia que acoja al menor, pero yo creo que es meternos en un lío, es más fácil poner algo así como que dependerá de las condiciones socio-económicas de la familia.


**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** yo puse ese ejemplo como puso D. Gregorio el de Dña. Leticia, yo creo que por poner ejemplos límites, en fin, pero que realmente a nosotros como Grupo Popular lo que nos gustaría es que la moción saliese por unanimidad, me gustaría saber también lo que opinan el resto de los Grupos y que no hace falta añadir nada más sino con quitar esta coletilla, parece que es suficiente.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción, quitando la coletilla “sin tener en cuenta la renta de la nueva familia.

### 3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL “COBRO DEL I.B.I. CON CARÁCTER RETROACTIVO” (R.E. nº 14.929, de 25.05.16).

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** antes que nada me gustaría decir que el Grupo Popular está a favor de que todo el mundo pague por lo que tiene, como hemos visto en los últimos tiempos todo tipo de opiniones, hay que decir que el Partido Popular sierre está a favor de que todo el mundo pague por lo que tiene, eso no quita que nosotros vayamos a defender la

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	86/123
 /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				



moción en los mismos términos en los que está expresado porque entendemos que son cosas que están por una parte relacionadas pero por otra no.

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Telde no ha actuado correctamente en defensa de los intereses de los miles de ciudadanas y ciudadanos que se han visto afectados por la alteración de los valores catastrales de sus viviendas y solares tal y como consta en las resoluciones enviadas por la Dirección General del Catastro hace casi un año, en junio del 2015.

Además se han detectado múltiples errores en las resoluciones de la Dirección General del Catastro con el perjuicio que eso conlleva en las liquidaciones del cobro del IBI.

Los vecinos y vecinas de Telde están siendo notificados del pago con carácter retroactivo de los recibos del 2012, 2013 y 2014 que Valora, empresa encargada de la recaudación municipal, ha decidido cobrar sin realizar una inspección previa produciendo en los vecinos y vecinas una situación de indefensión además de un grave quebranto en economía familiar.

**La Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 en su artículo 75.3** dice que *Los hechos, actos y negocios que deben ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales* (junio del 2015)

La aceptación de la alteración de los valores catastrales de los años anteriores no afecta solo al cobro del IBI sino que también da pie a que se hayan producido errores en las declaraciones de la renta de los años anteriores de las personas afectadas con las consecuencias que eso puede tener.

Por todo ello el grupo municipal popular solicita el voto favorable a las siguientes propuestas:

1. Que la Alcaldesa de Telde inste a la Dirección General del Catastro a que abra un nuevo periodo de alegaciones con el fin de que las ciudadanas y ciudadanos del municipio puedan subsanar los posibles errores que se han detectado en las resoluciones.
2. Que la Alcaldesa inste a Valora a anular el cobro de los recibos del IBI con carácter retroactivo del 2012, 2013 y 2014 dado que no da lugar según el artículo 75.3 de **Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004**

87/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	87/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

3. Que la Alcaldesa como máxima responsable de la institución municipal inste a Valora a que suspenda el cobro del IBI del 2015 hasta que los vecinos subsanen los errores detectados en las resoluciones de la Dirección General del Catastro
4. Que la Alcaldesa inste a Valora para que a los fraccionamientos solicitados para el pago del los recibos del IBI del 2015 no se les cobren intereses.

**D. Juan Fco. Artiles Carreño (Más Por Telde):** nuevamente vuelve el IBI a este Pleno, ha sido motivo de polémica, de discusión, de debate, de alguna mentira, de algún engaño y yo, sin ánimo de entrar a polemizar, ya en el 2014 se habló en este Pleno de los impuestos. La paradoja de la política es que el Grupo que colocó los tipos impositivos en el máximo histórico de este municipio sin pensar en nada ni en nadie, sin pensar en la situación de los vecinos de este municipio, hoy pretenden defender aquello a lo que con sus acciones han hecho sufrir, la última, no nos olvidemos, Pleno extraordinario de 20 de junio de 2014 de dudosa legalidad y que pasará a la historia de esta Institución y que colocaron los tipos impositivos al máximo hasta el año 2033, así lo corrobora el informe trimestral de la Intervención General que hoy forma parte de la documentación que se nos ha entregado para este Pleno, el IBI, el catastrazo, el engaño y la mentira, así se ha vendido durante estos años. A día de hoy, cosa curiosa, todavía y, a pesar de la falta de argumentos legales o documentales, miembros del Partido proponente, en los medios de comunicación siguen repitiendo lo mismo, la subida del IBI es culpa de Más Por Telde y de aquellos Grupos que apoyaron su moción, seguramente si hubiesen sido más transparentes y si hubiesen ido con la verdad por delante, informando a los vecinos lo que les venía encima, igual hoy muchos sabrían a qué atenerse pero siguen jugando al despiste, no olviden que esa forma de hacer política les han llevado donde están en la oposición y nadie se creyó la mentira que todavía algunos quieren seguir repitiendo. En relación a lo que plantean, es evidente que son conscientes de la situación que están viviendo el 11% de la población, los afectados por la Orden Ministerial del Sr. Montoro que casualmente es Ministro del Partido Popular, Orden Ministerial para toda España, el catastrazo. En Gran Canaria concretamente, 13 municipios, entre ellos Telde y, son conscientes porque, en su momento presentaron pública y conjuntamente con el Presidente del Cabildo de aquel momento, el Sr. Bravo de Laguna, el dichoso convenio de a Dirección General del Catastro de febrero de 2014, está en los medios de comunicación y, si ustedes quieren, lo tienen presente en la hemeroteca de Teldeactualidad. Lo que más sorprende es que, en los demás municipios afectados, el procedimiento de cobro y gestión comenzó en julio de 2014 mientras que en Telde, ya en periodo electoral, no se cerró hasta octubre de 2015, en esa fecha, en octubre de 2015, le llega a ese 11% de los ciudadanos de Telde una multa o sanción, no sabemos lo que era, de 60 €, que, en la mayoría de los casos, es pagada bajo desconocimiento de los que se les otorgaba ya que se aceptaba cualquier modificación que alegaba la Administración o Valora, en este caso, gestora del tributo, sin tener en cuenta las posibles consecuencias futuras como era el aumento, como estamos hablando ahora, del valor de construcción o los metros cuadrados construidos que afectaría no solo al pago del IBI del 2016 sino que se les iban a reclamar los cuatro años anteriores que habían dejado de declarar, en ese momento y no otro, entendemos

88/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	88/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

que era el momento de informar y de ayudar a los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones, no olvidemos que es una obligación legal que tenemos todos pues están obligados a poner al día las modificaciones de las viviendas pero sin menoscabar sus derechos. El procedimiento se cerró una vez que la mayoría de los ciudadanos pagaron los 60 € para no tener problemas con la vivienda ni con Hacienda, ha habido, prueba evidente, falta de transparencia y, sobre todo, falta de comunicación con los vecinos y vecinas de este municipio que, como siempre, son los más vulnerables. En la actualidad la ciudadanía conoce el verdadero impacto que va a suponer en muchos casos, en las familias dependientes y con pocos recursos, ya solo entendemos por lo que hemos visto y por lo que nos hemos asesorado hablando con expertos, ya solo se podría reclamar con un recurso de revisión, recurso que es para casos concretos de la ley y de dudoso efecto positivo para los afectados en este momento. El problema que detectamos es el mismo, falta de información y, en algunos casos, la información que se está trasladando está manipulada y éste entendemos que este es uno de los casos, como dije antes, algunos miembros, su Grupo Político, en los medios de comunicación y, esta semana lo hemos vivido en dos, quieren seguir pescando en marea revuelta y no lo entendemos, confundiendo y, en algunos casos, mintiendo, no obstante, no sabemos que esconde esta moción, nos llama la atención que se hable en los medios de esto visto lo que se propone también podía haber quedado en un ruego a la Alcaldesa, en una petición por escrito vía registro, no tiene sentido, no se plantea un pronunciamiento del Pleno, es una simple petición al máximo responsable, por tanto, este Grupo Político, al amparo de los derechos y obligaciones que las Instituciones también nos permiten y aquello de libertad de expresar cada cual el posicionamiento de su voto, este Grupo se va abstener y, por supuesto, la petición es directa a la Alcaldesa Presidenta, tan solo decir que sea la propia Alcaldesa, previo asesoramiento jurídico, decida las cuestiones convenientes, nos vamos a abstener por eso, porque no vemos que haya una petición al Pleno para que se pronuncie sobre algo, vienen siendo cuatro peticiones concretas y directas a la Presidenta de este Pleno, de esta Corporación, no queremos seguir aumentando la polémica, entendemos que lo que hay que hacer es aclarar y explicar a los vecinos cuál es la situación, hasta dónde pueden llegar, las posibilidades que tiene en base a estos pagos y al resto lo que decida la Alcaldesa nosotros lo apoyaremos.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** como adelantaba el compañero D. Juan Fco. Artilles, esta moción se une a otras acciones que ha realizado el Partido Popular en los últimos días entre los que está un escrito dirigido a la Alcaldesa Presidenta que ya fue contestado con un informe jurídico del Cabildo de Gran Canaria, no obstante, se insiste en esta idea, todos conocemos por qué razones y se trae de nuevo esta moción a este Pleno con la intención claramente de confundir a la ciudadanía teldense e implantar su apreciada política del miedo pero los ciudadanos de Telde tienen memoria, los ciudadanos de Telde saben perfectamente quienes son los responsables de levantar la mano en este Pleno para aprobar un Plan de Ajuste que le subía los tipos impositivos del 4,25 al 6,25, quién cerró las escuelas infantiles y quien mermó los servicios que recibían, y esta moción vuelve a ser en este Pleno un referente de la incoherencia política, del cinismo político porque los que aprueban la regularización catastral,

89/123


Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	89/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

el Catastrazo, su compañero Montoro en Madrid del Partido Popular del Estado con sus compañeros del Partido Popular de Telde que son los que suben en el 2013 los tipos del 4,25 al 6,25 y quitan todas las bonificaciones que ahora piden, incluso las personas que tenían vivienda de protección oficial, esos que en el año 2013 firman que se actualice el 10% de los valores catastrales, ese Partido Popular que por primera vez en la historia interviene en un tributo que es de cobro municipal a través de la Ley de Presupuestos del año 2013 y nos obliga a subir el IBI a los ciudadanos, ese Partido Popular que, para más inri, es el que ha dispuesto de las normas que impiden a los nuevos gobiernos retirar esas medidas a través de la Ley de Racionalización, la Ley del Gasto, los Planes de Ajuste, Plan de Ajuste que aquí tengo el acta del 30 de marzo del año 2012 en el que era la Sra. Alcaldesa Presidenta Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Castellano Rodríguez del Partido Popular y que la Portavoz adjunta, hoy en día, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, era Concejala de Gobierno y, gracias a los votos del Partido Popular en ese momento, se aprueba este Plan de Ajuste que, hoy en día, nos impide hacer lo que ustedes mismos piden que nos obliga a hacer el Gobierno del Estado gobernado por el Partido Popular, por lo tanto estamos ante el sumum de la incongruencia y del cinismo hablado políticamente, voy a repetir lo que yo considero que es cinismo político, con respecto a la regularización catastral hay que decir que este procedimiento se inicia por el Gobierno del Partido Popular, a instancias del Sr. Montoro a través del Catastro y, como bien recordaba el Sr. Juan Fco. Artilles, la ventana de la regularización tenía que haberse cerrado en diciembre del 2014, así se hizo en Guía, La Aldea y Gáldar, sorpresivamente en Telde se mantuvo en esa situación hasta el 30 de octubre de 2015, lo que hizo que los recibos que en otro municipio se recibieron las notificaciones del Catastro, en enero y febrero del 2015 se recibieron en este municipio una vez pasada la cita electoral de mayo de 2015, no quiero llegar a conclusiones pero yo creo que blanco y en botella. La regularización catastral es competencia exclusiva de la Administración del Estado, traducida a la política es una decisión del Partido Popular, en Telde hay 63.326 unidades catastrales que pueden ser pisos, solares, cuartos de aperos, diferentes morfologías y solamente 7.281 entran dentro de esta regularización catastral, lo que supone un 11% del padrón del IBI del municipio, buena noticia, el 89% de los vecinos y de las vecinas de Telde cumplen con sus obligaciones pero es que además son más los que cumplen porque de esos 7.281, 6.637 han aceptado y no han puesto ningún tipo de queja, solamente 644, yo mismo en este municipio tengo vecinos que le han llegado esta notificación y me dicen que es verdad, que tenían un garaje de una plaza y lo he ampliado para dos plazas y me ha llegado esto, lo tengo que pagar y, además te dicen, que gracias a Dios que solamente no me van a cobrar los últimos cuatro años, por lo tanto, son conscientes y de esos 7.281, el 12% son nuevas construcciones, el 75,8% son ampliaciones, el 0,29% rehabilitaciones, el 9,7% reformas y el 1,22% cambios de uso, el 0,7% piscinas y el 0,16% se han dado de alta fuera de plazo, por lo tanto, esto es lo que es la regularización, no es un proceso como se están intentando engañar a la gente que el Gobierno ha subido el IBI, no, el Gobierno del Partido Popular obliga a través de una regularización catastral que esto se haga pero es el Gobierno del Partido Popular y, vuelvo a decir, el 11% del total del valor y no es para todos los ciudadanos de Telde como se ha querido, una y otra vez, confundir a los ciudadanos, como decía, el primer escrito que registran en el Ayuntamiento el Grupo Popular, se les contesta

90/123


Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	90/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

con un informe del Cabildo de Gran Canaria, ese informe lo pueden tener todos a su disposición pero, lo sorprendente es que, después de la rueda de prensa, después de recibir el informe jurídico, es cuando se presenta en la oficina de Rentas, Recaudación y Exacciones del Ayuntamiento de Telde para preguntar sobre la regularización, es que después de dar la rueda de prensa y alarmar a todo el mundo, cuando van a preguntar a Valora y, yo me pregunto, si el que era Portavoz del Partido Popular que se sentaba donde yo estoy sentada ahora mismo dice, que el catastro empezó en tiempo y forma, que se conocían sus defectos, yo pregunto, ¿y por qué el Partido Popular de Telde no fue a visitar a su compañero Montoro en su día y le pidió lo que pide ahora?, me repetiré hasta la saciedad, los ejercicios de cinismo político son de tal fineza que es que no se puede soportar. Ahora vamos a la moción, en el cuerpo de la moción habla, por cierto, que para las contestas que estoy dando también me baso en un informe jurídico que dice que cuando la recaudación municipal ha decidido cobrar sin realizar inspección previa, por favor, es una regularización catastral, hay que saber lo que es, no tiene nada que ver con la inspección, es un procedimiento extraordinario que además salde desde el Ministerio de Hacienda del Partido Popular a través del Catastro, por lo tanto, no es algo que ha decidido el Ayuntamiento, no es algo potestativo, es una obligación y lo dice la Constitución de 1978 y además toda una serie de normativa que aparece en este informe. Vamos a pasar a los acuerdos, en el primero se le pide a la Alcaldesa que inste a la Dirección General de Catastro a que abra un nuevo periodo de alegaciones, no está dentro de las competencias de los municipios poder dirigimos al Catastro y contradecir una norma que le ha mandado el Ministro de Economía y Hacienda, vamos a ser un poco serios, vamos a pedir cosas que verdaderamente se puedan cumplir; el segundo punto piden que la Alcaldesa inste a Valora a anular el cobro de los recibos del IBI con carácter retroactivo del 2012, 2013 y 2014, se están pidiendo cosas que objetivamente van en contra de la norma y eso tiene nombre y apellidos y ustedes reconocen muy bien el nombre y apellidos que eso tienen, hay que decir que contrariamente a lo que el Partido Popular está diciendo a los ciudadanos de Telde, no es eles está creando a todas las personas, a las 7.000 que hablábamos antes los cuatro años, las liquidaciones provienen del Catastro, el Catastro confirma que dependiendo de cuando se hizo esa edificación, se les cobra los años pertinentes, pero es más, al contrario de lo que está diciendo el Partido Popular, no se les está cobrando el recibo entero, se les cobra la diferencia de la ampliación y yo he oído decir que se cobra el recibo completo, que tengan cuidado, que hay muchos errores, volvemos al miedo pero no hay miedo, hay procedimientos establecidos por ustedes y decir claramente que las instituciones públicas están obligadas a reclamar la deuda que no ha prescrito, lo que ustedes solicitan es contrario a ley y, además, lo dice bien claro este informe jurídico, “cualquier decisión de la Administración, contraria al cumplimiento de la legislación vigente sobre la materia, con conocimiento de hecho y buscando resultado distinto a lo establecido normativamente, daría lugar a las consecuencias jurídicas correspondientes”, además de suponer una injusticia para aquellos contribuyentes que sí han tributado correctamente por los bienes inmuebles y han cumplido con las obligaciones que tienen ante la Dirección General de Catastro y tributarias ante el municipio. En el punto número 3 el Partido Popular pide que, la Alcaldesa, como máxima responsable de la Institución Municipal, inste a Valora a que suspenda el cobro del IBI del año 2015 hasta

91/123


Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	91/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

que los vecinos subsanen los errores detectados en resoluciones de la Dirección General del Catastro, yo tengo que decir que nosotros también tenemos expertos dentro del Partido, que la Concejalía tiene expertos que le han hablado a ustedes cuando se personó y le dijo que lo que estaban pidiendo es totalmente en contra de ley y, es más, cuando leen esto se llevan las manos a la cabeza porque una Administración Pública no puede suspender el cobro del IBI, el IBI se regula en una ordenanza municipal que devenga el 01 de enero, no se puede cambiar ni tipo, ni base ni periodo de cobro y lo sabe usted bien Dña. Mari Carmen Castellano, lo sabe porque después de la manifestación que hubo en este municipio por la subida, que eso sí que fue un atropello, a todos y cada uno de los ciudadanos quitándoles todas y cada una de las bonificaciones, usted solicitó a Valora que se parara el cobro del IBI hasta que usted hiciera una consulta con el Ministerio de Hacienda, Valora le contestó que eso no era posible, por lo tanto, nos está pidiendo algo que sabe perfectamente que no se puede hacer y además es contrario a la ley y, además, el último punto pone “que la Alcaldesa inste a Valora a que los fraccionamientos solicitados para el pago de los recibos del IBI de 2015 no se cobren intereses”, vuelven a pedir algo que va en contra de la Ley Tributaria, los tributos cuando se fraccionan dentro de un periodo de voluntaria no se cobran intereses pero es que la Ley Tributaria obliga, dígame usted a Montoro que cambie las leyes de fraccionamientos y que no tengamos que pagar intereses, es que es obligatorio, no es que uno decide, proponga usted que se cambie la norma, no venga a decir con una medida populista para enrollar e intentar quedar bien ante los ciudadanos cuando verdaderamente están pidiendo cosas que no se pueden hacer y no lo digo yo, lo dice un informe del Cabildo de Gran Canaria que está avalado en todos sus términos por el Jefe de Servicio municipal. por lo tanto, informe jurídico del Cabildote Gran Canaria y un informe jurídico del Ayuntamiento de Telde que dice que lo que ustedes están pidiendo no se ajusta a ley y termino, si me lo permiten con el párrafo primero de su exposición de motivos en el que dicen que “el Ayuntamiento de Telde no ha actuado correctamente en la defensa de los miles de ciudadanos y ciudadanas de Telde”, lo hizo en el año 2012 cuando ustedes levantaron la mano para aprobar este Plan de Ajuste, ahí fue cuando el Ayuntamiento de Telde no actuó correctamente y no defendió los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Telde y ¿qué hemos hecho con esta situación en este tiempo? en primer lugar hemos solicitado a Valora que refuercen las oficinas, que atiendan a los ciudadanos, que refuercen la atención al público, hemos pedido a los funcionarios que estén dispuestos en la oficina de Recaudación para atender a los ciudadanos y darle toda la información y además, hemos pedido que se haga una aplicación extraordinaria y en lugar de tener 12 meses para un fraccionamiento se ha ampliado a 24, indistintamente de la cantidad, porque 300 € para una persona que cobra paga no contributiva es muchísimo dinero, a lo mejor más que para un señor que cobra 2000 € y tiene que pagar 800 €, o sea, que este Grupo de Gobierno sí que ha hecho todo lo que está dentro de su mano para aliviar la situación, le sugerimos que no se pidan cosas que no se pueden hacer, aprobar esta moción en alguno de sus términos es ir en contra de la ley y el informe jurídico dice claramente los efectos que eso podría tener.

92/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	92/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				




**D. Juan A. Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria):** hace dos Plenos o un Pleno usted dijo que se iba a respetar el Reglamento de este Pleno estricto y por eso las mociones, las preguntas, temas de control e impulso del Gobierno, se tiene que aplicar el cuento cuando habla su Portavoz también, ha pasado el tiempo 14 ó 20 minutos, creemos que ese Reglamento se tiene que cumplir para todos no para cuando a usted le interese. Al Partido Popular, como estamos de acuerdo en algunos puntos y en otros no, le pedimos que se voten por separado si así lo estima.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** antes que nada quiero que sea tan generosa conmigo como con la Portavoz de su Grupo Político en cuanto al tiempo porque con todo lo que se ha dicho son muchas cosas las que se tienen que explicar en este punto del orden del día. Con respecto a este punto yo creo que todos tenemos algún tipo de responsabilidad porque todos hemos estado cuando ha ocurrido algunos de los hechos, es verdad que no estuvo en el mandato anterior pero también cuando llegaron las resoluciones en julio del 2015 D. Juan Francisco usted también formaba parte del Gobierno municipal de la ciudad de Telde y quiero insistir también en la idea de que el Partido Popular está a favor de que todo el mundo pague por lo que tiene, nadie en este salón de Pleno, entiendo yo, que va a opinar lo contrario y usted Dña. Celeste que además representa a Nueva Canaria y se presentó a estas elecciones abanderando la lucha social, la lucha contra las injusticias, a usted le parece poco que sean nada más que 7000 las viviendas afectadas pero fijese que 7000 viviendas afectadas por cuatro miembros de la unidad familiar que puede tener cada una de esas viviendas, son 28.000 las personas afectadas por este catastrazo, no pasa nada, nosotros lo que nos planteamos ahora es quién defiende los intereses de los vecinos de Telde, podemos hacer una exposición técnica como la que ha hecho usted, podemos callarnos, podemos convertirnos en la Sra. Alcaldesa y escondernos detrás del despacho y no saber qué es lo que opina la máxima responsable del municipio sobre este tema o podemos hacer lo que hemos intentado hacer nosotros que es asesorar a los vecinos nosotros mismos y defender los intereses de los vecinos y las vecinas de Telde. Entonces, ¿qué es lo que hacemos?, ¿buscar culpables o defender los intereses de los vecinos y las vecinas?, usted que habla tanto con los vecinos, hay viviendas del año 96 que están afectadas por este catastrazo, personas que viven en esas casas, viviendas del año 96 que no han sufrido ningún tipo de modificación a los que les está llegando esta regularización catastral, ¿qué hacemos con todas esas viviendas?, ¿qué hacemos con esas más de 600 (según usted), para nosotros más, personas que han detectado todos esos errores?. Mire, D. Juan Francisco, usted dice que el Partido Popular ha sido el que ha puesto y ha subido el tipo impositivo, no se olvide, y también el que lo ha bajado, usted dice que nosotros estamos sometiendo a los vecinos a un engaño y a una mentira, nosotros no estamos diciendo a nadie que no pague, todo aquel que ha venido a nuestras puertas, que, créame que han sido más de 150 los vecinos y vecinas afectados, a todos les hemos dicho que paguen y que recurran, lo primero que tienen que hacer es pagar, nosotros no estamos engañando a nadie, que la economía del Ayuntamiento es nefasta lo sabemos todos pero es nefasta porque cuando usted estuvo de Concejala de Hacienda, allá por el año 2010 y antes, también la economía de este Ayuntamiento era nefasta y, anteriormente, cuando su compañero de filas también formaba

93/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	93/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				



parte del equipo de Gobierno que ahora es de Nueva Canaria, ahí también se produjeron toda la deuda de expropiaciones que tiene este municipio, ¿o solo tenemos mochila para lo que nos conviene?, ¿vamos descargando de la mochila a aquellas personas que no nos gustan?, tenemos que ser responsables con todo y ahora dice la Alcaldesa, no con respecto a este tema que el Ayuntamiento está intervenido, mentira, el Ayuntamiento no está intervenido, si el Ayuntamiento estuviera intervenido estaría el Gobierno Central administrando las cuentas de este Ayuntamiento, hable usted con propiedad y quieren hacer ver ustedes que el retraso, que para mi gusto no es un retraso, de las notificaciones del Catastro son por motivos electorales, eso es lo que a ustedes le interesa decir pero la realidad es que el volumen de viviendas es tal que, probablemente, por eso este municipio con la dimensión que tiene se hiciera más tarde, pero no les interesa salir a decir que están defendiendo los derechos de los ciudadanos, les interesa decir que se retrasaron las notificaciones por motivos electorales, sean ustedes coherentes y digan que, cuando llegaron en el verano pasado, no se enteraron de que a los vecinos les estaban llegando la tasa de los 60 € y, D. Juan Francisco, le voy a decir por qué no es una moción, nosotros hicimos la pregunta a la Sra. Alcaldesa como bien reconoce Dña. Celeste y no se nos contestó, aquí siempre se contesta lo que a uno le conviene, aquí nadie ha venido a decir por qué la Alcaldesa de Telde no lidera esta lucha como tendría que liderarla defendiendo los intereses de los vecinos, por tanto, hemos tenido que traer esta moción al Pleno. A la Portavoz de Nueva Canaria decirle que usted está hablando que el Cabildo de Gran Canaria informa y usted se siente avalada por el informe del Cabildo de Gran Canaria a la hora de realizar y redactar este catastrazo, ¿quién es la responsable de la Recaudación Municipal en este Ayuntamiento?, ¿quién tiene las responsabilidades?, creo yo que la Tesorera Municipal, ¿usted le ha pedido a la Tesorera algún tipo de informe que ratifique el informe de Valora del Cabildo de Gran Canaria?, porque no hay que olvidar que Valora es juez y parte, cobra y cobra, le cobra a los vecinos un dinero que le ingresa el Ayuntamiento y cobra por realizar ese servicio, algo que me parece lógico y normal porque tendrá que cobrar por su trabajo, pero Valora es juez y parte y los funcionarios de esta Administración son los que avalan las decisiones de empresas públicas externas, no nos ha dado usted ningún informe de la Tesorera, ni siquiera la ha mencionado y es ella la responsable de la Recaudación Municipal, nosotros fuimos a Valora a preguntar si era verdad la única respuesta que hemos obtenido de este Gobierno diciendo que se ampliaba el plazo de cobro del catastrazo a los vecinos a 24 meses y lo hicimos después de dar la rueda de prensa, pues claro, la única respuesta que obtuvimos de usted era que, como gran cosa, le iba a permitir a los vecinos de Telde pagar en 24 meses lo que tenía que haber sido 12, esta es su respuesta porque la Sra. Alcaldesa sigue callada escondida en su despacho, ni siquiera me escucha, está leyendo porque no le interesa porque sabe que es responsable y habla usted de la memoria de la política del miedo, aquí no hay política del miedo, Nueva Canaria nos tiene acostumbrado a la política del cajón, a esconder facturas en los cajones que nosotros tuvimos que sacar y asumir un Plan de Ajuste, que no nos gustaba, para que las deudas las tuviesen los rancieros y no los proveedores porque ustedes habían llevado a las empresas al cierre porque habían dejado muchísima deuda en las empresas de nuestro municipio, empresas pequeñas como las de limpieza que usted, a día de hoy, trae los reconocimientos a este Pleno y no les paga o

94/123


Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	94/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

¿tenemos que recordarlas a ellas hasta el Pleno del mes pasado, paseando por San Juan, rogando a que se les pague por los servicios prestados?, ¿eso es lo que tenemos que recordar?, ¿quiere que le siga haciendo memoria?, ¿quiere que le recuerde en el 2010 cuando usted era Concejala de Hacienda que pasó de 0 a 50.000.000 € la cuenta 413?, si quiere se lo recuerdo, ¿le recuerdo en su compromiso electoral que lleva un año sin abrir las escuelas infantiles o prefiere que le recuerde el punto número 1 de su programa electoral donde se comprometía a bajar el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto de Actividades Económicas?, ¿o prefiere que le recuerde que en enero de 2014 presentó una moción a que se revocase la subida del IBI y del IAE y que se volviesen a los valores del 2012?, tienen la oportunidad. Estas normas, las normas que usted habla tanto, se hacen para pagar su deuda y para pagar los errores de sus compañeros de viaje, no importa que hayan cambiado las siglas siendo los mismos y siguen actuando de la misma manera porque la escuela es la misma, solo que, a algunos, le queda un poco más por aprender. Usted ha hablado de cinismo político, cinismo político es todo lo que usted ha hecho, el Ayuntamiento de Telde debería estar asesorando a los vecinos a recurrir el uso, la superficie y el efecto y ustedes, con otros Ayuntamientos a los que ustedes nombran, el Ayuntamiento de Moya, cuando llegaron las notificaciones, lideraron y abanderaron la lucha de los vecinos, abrieron una oficina municipal y lo dieron a conocer a todos los medios de comunicación y los técnicos municipales trabajaron mañana, tarde y noche para ayudar a los vecinos a intentar solucionar los problemas que tenían con los fallos, usted está hablando que acepta una política de hechos no probatorio, el Catastro manda una liquidación con fecha del 2015 con una foto hecha del 2014 y, ¿cómo sabe el Catastro que en el 2012 se cerró el patio?, yo no sé con los vecinos que usted habla, yo hablo con los otros, con los que menos tiene, vecinos a `punto de llorar con recibos de 3000 €, vienen a asesorarse a la sede del Partido Popular porque ninguno de ustedes se han sentado a hablar con ellos, porque yo no he escuchado decir por ningún sitio que abren por las tardes el Ayuntamiento para que los técnicos y técnicas lo hagan o que abren su sede como hicieron para convocar la manifestación de la que usted está haciendo alarde cuando se tuvo que subir el Impuesto de Bienes Inmuebles por culpa de su gestión, mientras ustedes convocan manifestaciones, nosotros abrimos la Secretaría Política y la sede del Partido Popular para atender a los vecinos, esa es la diferencia entre usted y yo, que usted habla de estar al lado de los vecinos, yo, el Partido Popular, está al lado de los vecinos y, cuando habla de los acuerdos, a usted le sorprende que le pida a la Alcaldesa que lidere esta lucha y que hable con la Dirección General del Catastro, ¿quiere que lo haga yo?, no tengo ningún problema, si usted quiere por su incompetencia y por la de la Alcaldesa que está callada, y que conste que los vecinos de Telde nos merecemos conocer su opinión, para algo es Alcaldesa de todos los teldenses, si usted no sabe, no quiere o no puede, le recuerdo porque se lo he dicho en alguna ocasión en este Pleno, que para poder hacer una cosa hay que querer, poder y saber y, si le fallan alguna de las tres premisas, pues evidentemente no va a poder concurrir en el acto, si usted quiere, yo la acompaño, yo le pido la cita, yo llamo por teléfono al Director General de Catastro, e, incluso a Montoro, no tengo ningún problema, no sería la primera vez que voy a hablar con mi Partido para que arregle soluciones de este municipio muchas de ellas creadas con usted, pues sí, le pido a la Alcaldesa que hable con la Dirección General del Catastro y que abra un

95/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	95/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

nuevo periodo de alegaciones, claro que se lo pido, se lo pido en nombre de aquellos vecinos que tienen muchísimos errores en esos recibos, porque usted sabe, al igual que yo, que no es lo mismo presentar un recurso que presentar las alegaciones y no creo que ocurra nada, si usted defiende que se puede cobrar ahora el 12, el 13, el 14 y el 15 se pueden hacer dentro de dos meses pero los vecinos pagarán por lo que tienen y vaya por delante que nosotros seguimos defendiendo que no se puede pagar ni el año 2012, ni el 2013 ni el año 2014, si usted no tiene un informe de la Tesorera que es la técnico responsable de este Ayuntamiento en la Recaudación Municipal suspenda el cobro porque se está avalando de una empresa que es juez y parte, insisto, debería anularse el cobro del 2012, 2013 y 2014, suspender el cobro del 2015 hasta que todos contemos con los informes jurídicos de técnicos de este Ayuntamiento y no de empresas que formen parte del cobro de la misma, que avale su gestión. Si quieren votar por separado los compañeros de Unidos Por Gran Canaria, nosotros estamos de acuerdo.

**Sra. Alcaldesa:** por una alusión directa de D. Juan Antonio, efectivamente, es potestad de la Presidencia de manera razonada y yo creo que hay razones sobradas para interpretar el Reglamento de manera un poco más flexible, he entendido que este es un asunto que ha creado una gran polémica mediática y que, además, se ha dado una información a la ciudadanía por lo menos, no clara y, por lo tanto entendía que era necesario que todos los Portavoces expusieran sus posiciones para que la ciudadanía conociera la posición del Gobierno y la de la oposición, y, por supuesto, lo he demostrado con hechos, cada uno ha usado el tiempo como lo ha considerado como la Portavoz del Partido Popular.

**D. Juan Fco. Artiles Carreño (Más Por Telde):** yo nunca pensé que esto derivara en lo que está derivando pero sí que quiero hacer una serie de apreciaciones, sobre todo algunas frases que se han dicho como cuando hablan del crédito ICO, de pagar deudas anteriores y algo más, estoy de acuerdo, se pagó algo más. Este hecho concreto del Catastro, nosotros también hemos hablado con ciertas personas que en cierto sentido se sienten beneficiadas porque no ha sido una acción directa de una inspección personal e individualizada que le hubiese salido muchísimo más cara, simplemente con 60 € lo han resuelto, lo de la información yo no sé, pedí a Dña. Celeste López vía escrito el convenio y me respondió correctamente que el convenio es una cuestión que ya .lo sabíamos pero era para quedarnos con la conciencia tranquila de que Más Por Telde de todo esto no tiene ninguna responsabilidad, estuvimos pidiendo el expediente durante mucho tiempo y nunca aparecía, estuvimos en el Gobierno y nunca lo vimos, a la Concejala responsable le pedimos que nos informara y nos dio que esto era una cuestión entre Cabildo y Catastro en una delegación en Valora y nos quedamos con la conciencia tranquila, Más Por Telde no tiene nada que ver con esta gran mentira. El convenio ese famoso que se firma en febrero del 2014 lo dejaba claro en una de las cláusulas que obligaba a Valora, que es el Cabildo quien cede a Valora esa responsabilidad, esa competencia a la hora de hacer ese trabajo de campo, obligaba a Valora a poner una oficina de información para explicar a los municipios de Telde que era lo que estaba sucediendo, sin embargo, los vecinos de Telde hemos llegado ahora a estas fechas y resulta que nadie nos

96/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	96/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				


informó en ningún momento, 2014, no sé quien gobernaba en Telde, parece que no obligó a Valora a poner esas oficinas de información en marcha

**Dña. Celeste López Medina (NC):** nosotros sí estamos en la calle y hablamos con la gente y lo que la gente nos dice, por eso no voy a entrar en todo lo que usted ha venido a nombrar del pasado, desde épocas pretéritas, no, eso no es lo que la gente quiere, por eso no estamos en este Pleno, la subida del IBI, cierre de escuelas infantiles, cierres de servicios a su debido tiempo, las cerró usted, no se le olvide, usted levantó la mano para cerrarlas, esos son sus hechos, nuestros hechos es intentar aflorar todo y trasladárselo a la ciudadanía, eso es lo que hemos hecho en esa rueda de prensa a través de los medios que es un mecanismo de comunicación con la ciudadanía, presentarles los datos como son, con un remanente negativo de Tesorería de más de 39.000.000 € y trayendo a este Pleno el mismo número que lo que mandábamos al Ministerio de Hacienda, cosa distinta a lo que hacían ustedes, pero miren, tenemos informes del Cabildo, por supuesto, no son válidos, informe del Jefe de Servicio de Recaudación Renta y Exacciones, si el Partido Popular cree que hay que pedir también un informe a la Tesorera se hace, no hay ningún tipo de problema, yo sigo con la coherencia, cuando se habla de que Valora es juez y parte es que quien ha defendido al organismo autónomo de Valora en este salón de Pleno y en todas sus intervenciones es el Partido Popular, no es el Grupo de Gobierno actual, nosotros lo que hemos hecho es recuperar el control de la recaudación, sentarnos con Valora semanalmente y saber lo que está haciendo, no como hacían ustedes, se quitaron la recaudación de encima, se la dieron a Valora y nunca más se supo, no se reunían, no hacían monitorizaciones de todo lo que se hacía, nos lo confirman los trabajadores del Ayuntamiento y de Valora. Lo que está claro es que la moción que ustedes traen hoy, para centrarnos en la moción, incluye acuerdos que son contrarios a la ley y es verdad que nosotros pedíamos alguna serie de asuntos cuando estábamos en la oposición, pero lo pedíamos en tiempo y forma y cambio de nuestra ordenanza, cuando nosotros pedíamos en septiembre o en octubre la revocación de la subida del IBI y del IAE era porque este Pleno tenía la capacidad de hacerlo, para hacer todos los cambios de la ordenanza antes de diciembre del 2014 y que así deben caer alguno de enero, pedir cosas realistas y que se pueden hacer y acorde a la ley y eso es lo que estamos haciendo, nosotros seguimos haciendo lo que decimos, estando en el Gobierno y estando en la oposición, no como hace el Partido Popular que, cuando está en el Gobierno, dice unas cosas y hace otras y cuando está en la oposición dice unas cosas y hace otras y tenemos ejemplos de eso continuado porque ahora utiliza a las señoras de la limpieza como un ejemplo pero usted tampoco apoya esos reconocimientos de crédito, por lo tanto, el fin no lo vamos a hacer porque usted tampoco mantiene esa coherencia. Este Grupo de Gobierno se mantiene en que el Ayuntamiento está haciendo todo lo posible, se han ampliado las horas y los recursos necesarios para atender a la ciudadanía, se han ampliado los fraccionamientos y se ha dispuesto a disposición la oficina de Recaudación Municipal.

**Sra. Alcaldesa:** nosotros nos propusimos cuando asumimos la responsabilidad de recuperar esta ciudad para los ciudadanos, nos propusimos este Gobierno hacerlo desde una actitud en

97/123


Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	97/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

positivo, constructiva, superadora y, además, porque leímos claramente el mandato de la calle, las urnas fueron claras, las urnas no quieren a políticos que se enfrenten, que discutan, las urnas nos dijeron que se pongan de acuerdo para buscar soluciones, queremos a políticos que dialoguen y queremos a políticos que intenten ser positivos y pro activos. Nosotros hemos leído ese mensaje, de hecho, los Partidos que no leyeron ese mensaje han sufrido un varapalo importante y en este salón de Pleno tenemos algunos ejemplos, políticos que han tenido que ver el batacazo más importante de su historia reciente, pero allá cada uno con su manera de hacer y entender la política. Hay algunas cuestiones que creo que las podré clarificar mejor en asuntos de Presidencia pero sí decir que lo que no voy a hacer como Alcaldesa, ya me lo pida el Pleno, me lo pida quien me lo pida, es ir en contra de la ley, eso no lo voy a hacer, es decir, lo que a otros les puede resultar normal que los representantes públicos nos saltemos la legalidad porque nos interesa desde el punto de vista electoral o simplemente porque quedemos bien con algunos vecinos, lo que se propone ha quedado claro que va contra la ley, lo dice un informe de un organismo autónomo del Cabildo pero también lo dice el informe del Jefe de Servicio de Recaudación, si hay que reforzar eso con el informe de la Tesorera se refuerza pero va en contra de la ley y, por tanto, no voy a tomar ninguna iniciativa en contra de la ley pero, por otra parte, también va en contra de la justicia, es decir, el 90% de los vecinos de Telde han cumplido con sus obligaciones y sería un varapalo que aquellos que cumplieran que eso sí son los teldenses, cuando habla de los vecinos yo entiendo que se refieren a todos los vecinos y vecinas, todos los vecinos y vecinas sufrieron en etapas presentes una subida brutal de la presión fiscal, lo alucinante es que pretendamos que los que cumplen sigan cumpliendo con esa subida brutal de etapas anteriores y los que no cumplen, le revisemos lo que hacemos y se les baje el impuesto, porque además, desde el punto de vista de la responsabilidad, la lectura que le damos es incumplir, dedícate a ampliar, dedícate a transformar un pequeño salón en un chalet, una nave industrial dedícate a transformarla en algo brutal, porque efectivamente hay algunas cuestiones sencillas de pequeñas ampliaciones o de pequeños cuartos de pileta que, por el nivel de alegaciones, la inmensa mayoría, el 93% de esos vecinos que han sido regularizados no han protestado y, por lo tanto, han asumido que tenían que regularizar su situación y ese porcentaje bajo de un 6% están los que transforman naves industriales en chalezcos con piscina incluida, eso no solo es injusto sino que es alentar al infractor, es decir, es generar una cultura en donde, como lo vamos a aprobar, pues sigue construyendo y, dentro de diez años, tendremos Telde lleno de ampliaciones, naves convertidas en chalet, por tanto, esto va en contra de por lo menos el modelo social que nosotros defendemos, las urnas fueron claras y dijeron que querían a este Gobierno, pues estamos aquí haciendo lo que podemos para afrontar las dificultades y los desafíos que tenemos por delante, ustedes están también en su derecho de defender lo que consideren pero, insisto, no voy a asumir, aunque me lo pida el Pleno, ilegalidades, porque va en contra de mis principios éticos y de mi código de conducta que, por encima de política, por encima de responsable público, me considero una ciudadana que quiero practicar desde el civismo y desde la responsabilidad y que no quiero salirme de la ley por lo menos a conciencia porque en este caso sería prevaricación, porque sería a conciencia que va usted contra la ley usted va y quiere cambios en esta materia.

98/123


Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	98/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** un par de matizaciones; la primera, que me alegro por primera vez, oír de su boca su opinión con respecto al catastrazo, los vecinos de Telde se lo merecían, se merecían saber cual era la opinión de su Alcaldesa; en segundo lugar, ya usted ha aprobado asuntos que están fuera de la ley en cuanto a la contratación de la Ley de Contratación Pública de Estado cuando usted aprobó una propuesta de D. Guillermo o Dña. Esther, no sé quien lo presentó, con respecto a cambiar el contrato a energía verde o algún asunto de eso, yo se lo advertí y además usted automáticamente habló con la Interventora y puso eso de “si la Ley me lo permite” o ese párrafo que usted está poniendo en todos sitios para quedar bien pero en este caso no le interesa quedar bien. Dña. Celeste usted dice que la gente les dice, que la gente les dice, yo llevo en política algunos años y me gusta más que me digan lo malo que lo bueno, porque a todos nos intentan regalar los oídos pero la realidad es otra, la realidad es que traigo aquí una prueba de un señor y está subrayado en fluorescente, valores catastrales del año 2015, el acto, esto es un acto porque el Catastro le dice al señor que con fecha 2015 su vivienda tiene una revisión, este señor no pagó los 60 € y recurrió y hay un error de superficie que suponía más de 20.000 € en su recibo, en el valor de su casa con las consecuencias que se tiene hacia detrás y hacia delante con el pago del IBI, como él, muchísimos ciudadanos de Telde, por eso le pedimos a la Alcaldesa y no es una ilegalidad, que vaya a habla con la Dirección General del Catastro y que le pida que abra un nuevo periodo de alegaciones para nuestro municipio, eso no es una ilegalidad, eso es cumplir sus funciones de Alcaldesa y liderar la lucha de las personas que tienen esos errores, eso es lo que usted debería hacer, lo que debería haber hecho desde el principio. Dña. Celeste, yo no quiero mira hacia detrás, de hecho se lo he dicho en muchas ocasiones pero usted mira constantemente para atrás, a lo mejor a usted le gusta mirar para atrás y lo que quiere es que me calle, usted pone el retrovisor en marcha, mira hacia atrás, arranca y empieza a decir un montón de cosas y, a lo mejor, pretende que me calle, si usted no mira para atrás yo tampoco, se lo he dicho en múltiples ocasiones y usted dice que por los hechos nos van a conocer, mire, hecho de este Gobierno es que no han abierto las escuelas infantiles, que no han bajado los impuestos, que ha habido descoordinación entre Concejalías, con los taxis y con la Corporación del Cabildo de Gran Canaria, que se le ha marchado un socio de Gobierno, que no consiguen que entren otros, que está más preocupada en tener una mayoría de Gobierno que en pelear por los intereses de los ciudadanos, esos son hechos, en este año ha sido el mandato en el que en el primer año en lugar del Ayuntamiento, del proyecto del municipio coger rumbo, fijar rumbo y seguir adelante hemos visto que unos se van, otros no quieren etc, etc y lo peor, ha incumplido usted, y usted presume de los hechos de Nueva Canarias y ha incumplido usted una de sus mayores promesas electorales, sigue usted con el presupuesto del Partido Popular, el antisocial según usted, el que perjudicaba a los vecinos, el que le daba la espalda a los vecinos, ese es el presupuesto con el que usted está trabajando, usted está trabajando con el proyecto del Partido Popular, le guste o no le guste, traiga aquí un presupuesto nuevo y cumpla con los vecinos de este municipio, defiéndalos ante el Catastro y traiga usted su presupuesto, yo insisto en lo mismo, me gustaría que el Gobierno Municipal se pusiera al lado de los vecinos, me gustaría que este Gobierno no tuviera que pagar la deuda que ustedes generaron, me gustaría no estar sometida a este Plan de Ajuste pero no queda otra

99/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	99/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				



que asumirlo, le recuerdo que es preferible deberle a los bancos que deberle a los proveedores, es preferible que la deuda de este Ayuntamiento sea con los bancos que tengan que cerrar empresas del municipio de Telde, yo no he votado en contra del pago a las limpiadoras, me he abstenido, ¿qué pretende usted?, ¿qué levante un reparo de la Interventora?, no voy a levantar ningún reparo de la Interventora, insisto en lo mismo, lidere la lucha con los vecinos que están afectados por estos errores, recurra el uso, ayuden a recurrir la superficie y, sobre todo, el efecto, insisto, no tiene nada de malo que la Alcaldesa vaya al Catastro a pedir un nuevo periodo de alegaciones y si usted dice que eso que no es legal y se lo manda a Empleo y no va, algún tipo de explicaciones tendrá que declarar y, mire, yo defiendo que Valora cobre los impuestos de nuestro municipio pero no defiendo que haga informes donde es juez y parte y si hay Jefe de Servicio de Renta pero la responsable de la Recaudación Municipal y lo debe saber usted que es Concejala de Hacienda, es la Tesorera y sí me gustaría tener ese informe.

**Sra. Alcaldesa:** se votarán los puntos por separado.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 7 votos a favor (UNIDOS POR GRAN CANARIA y PP), 8 abstenciones (MÁS POR TELDE, MIXTO CC, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana y 11 votos en contra (NC, PSOE y CCD) rechazar el primer punto de la moción relativo a que la Alcaldesa de Telde inste a la Dirección General del Catastro a que abra un nuevo periodo de alegaciones con el fin de que las ciudadanas y ciudadanos del municipio puedan subsanar los posibles errores que se han detectado en las resoluciones.

El Pleno Corporativo acuerda por 3 votos a favor (PP), 8 abstenciones (MÁS POR TELDE, MIXTO CC, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana y 15 votos en contra (NC, PSOE; CCD y UNIDOS POR GRAN CANARIA) rechazar el segundo punto de la moción relativo a que la que la Alcaldesa inste a Valora a anular el cobro de los recibos del IBI con carácter retroactivo del 2012, 2013 y 2014 dado que no da lugar según el artículo 75.3 de **Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004**.

El Pleno Corporativo acuerda por 3 votos a favor (PP), 8 abstenciones (MÁS POR TELDE, MIXTO CC, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana y 15 votos en contra (NC, PSOE; CCD y UNIDOS POR GRAN CANARIA) rechazar el tercer punto de la moción relativo a que la Alcaldesa como máxima responsable de la institución municipal inste a Valora a que suspenda el cobro del IBI del 2015 hasta que los vecinos subsanen los errores detectados en las resoluciones de la Dirección General del Catastro.

El Pleno Corporativo acuerda por 7 votos a favor (PP y UNIDOS POR GRAN CANARIA), 8 abstenciones (MÁS POR TELDE, MIXTO CC, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana y 15 votos en contra (NC, PSOE; CCD y) rechazar el cuarto punto de la moción relativo a que Que la Alcaldesa inste a Valora para que a los

100/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	100/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				



fraccionamientos solicitados para el pago de los recibos del IBI del 2015 no se les cobren intereses.

**4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NUEVA CANARIAS RELATIVA A LA “BONIFICACIÓN DE APARCAMIENTO PARA FAMILIARES DIRECTOS DURANTE INGRESOS DE LARGA DURACIÓN Y ENFERMOS CRÓNICOS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS” (R.E. nº 14.951, de 25/05/16).**

**Dña. Celeste López Medina:** antes de empezar, anunciar que es una moción del Grupo de Gobierno aunque la haya presentado Nueva Canarias y queríamos en la parte resolutive cambiar cuando dice instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias se cambiaría el texto poniendo instar al Gobierno de Canarias y los Cabildos insulares y en el segundo punto dar traslado al Gobierno de Canarias y a los Cabildos insulares. El cambio es porque me ha informado el compañero Gregorio que, por ejemplo, el aparcamiento del Hospital Insular nos habían dicho que lo gestionaba el Gobierno de Canarias y no es así, lo gestiona el Cabildo, por eso incluimos a los Cabildos para que sean todas las instituciones responsables.

Por Dña. Celeste López Medina se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 568/1986 de 29 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Telde la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

PRIMERO. Los hospitales públicos de Canarias han ido adoptando sistemas de aparcamiento de pago durante los últimos años. Esto supone un importante gasto adicional para las unidades familiares que mantienen a alguno de sus miembros ingresado durante un largo periodo de tiempo, suponiendo un problema más para estas familias, que se enfrentan a situaciones ya de por sí delicadas por la salud de alguno de sus miembros.

Por lo EXPUESTO elevamos a la consideración del Pleno los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a que estudie e implante algún sistema de bonificación para los familiares directos de los ingresos de larga duración y enfermos crónicos que permita aminorar la carga económica que supone para estas

101/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	101/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

familias acompañar a sus pacientes en los hospitales públicos de Canarias durante el ingreso hospitalario.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo de este pleno al Gobierno de Canarias.

**D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Canaria):** simplemente felicitar al Grupo de Gobierno por esta moción, creemos que es la preocupación real que tienen los familiares de los pacientes ingresados y que mostramos nuestro total apoyo.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** simplemente agradecer el apoyo manifiesto de Unidos y pedir a todos los demás Grupos el voto favorable para esta moción, que como bien decía, es una preocupación de todos los que hemos tenido o tenemos desgraciadamente un familiar en el hospital.

En el momento de la votación se encuentran ausentes del salón de Pleno D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga, D. Guillermo Reyes Rodríguez y D. Juan Francisco Artiles Carreño.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

**5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS “CONTRA EL BLOQUEO DEL GOBIERNO DE LOS EE.UU, DE AMÉRICA CONTRA CUBA” (R. E. nº 14.951, de 25/05/16).**

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** la Ley Canaria 7/2015 que regula este Pleno y todo lo que concurre en el Ayuntamiento, ahora las propuestas no son decisorias, en el artículo 97.1 apartado c, habla de que las propuestas no resolutivas solo pueden estar referidas a cuestiones de política municipal y de competencia de la Corporación, no pueden incluirse en el orden del día las que excedan notoriamente de esos ámbitos, a juicio del Alcalde o Presidente previa calificación de la persona titular de la Secretaría General, no tuvo en conocimiento de la calificación ni por parte de la Secretaría ni suya y entendemos que es un tema que no es competencia de la Corporación y, además, excede notoriamente de esos ámbitos, yo no sé donde tendría que estar, en qué parte del orden del día pero entiendo que aquí no.

**Sra. Alcaldesa:** este es un asunto Dña. Sonsoles que en la Junta de Portavoces con su compañero hemos hablado de que tenemos que redactar el Reglamento a la Ley y, de alguna manera, resolver esta cuestión, en ese tiempo estamos pactando las mociones que se traen a la Junta de Portavoces y se pactaron las mociones que se han traído hoy, en cualquier caso, dentro del Reglamento que nos vincula tendría cabida y, efectivamente, cuando cambiemos el Reglamento y empecemos a cambiar la Ley de Municipios Canarios a rajatabla, aunque también es verdad que hay una primera intención de cambio de esta Ley sobre todo las cuatro

102/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	102/123

  
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==

grandes ciudades que estamos teniendo un espacio de coordinación los cuatro Alcaldes de las cuatro ciudades ya hemos estado hablando, este es un asunto que iba a tratar después en asuntos de Presidencia, de la necesidad de que esa Ley contemple la realidad de los municipios de gran población porque es una Ley hecha para la inmensa mayoría de los municipios canarios pero que no contempla la realidad de las grandes ciudades, de las cuatro grandes ciudades canarias, entonces estamos trabajando en la idea de plantear un cambio legislativo para que esta Ley tenga que ver con nuestra situación de grandes ciudades, mientras tanto en la Junta de Portavoces hemos pactado lo que se trae aquí hoy, usted no va a la Junta de Portavoces y yo sí pediría intentar que lo que pactemos en la Junta y si no hay ninguna discrepancia en la Junta luego no la traigamos al Pleno, en aras de avanzar simplemente.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** en la Junta e Portavoces más que pactar se dispone, en cualquier caso, creo que ya no tenemos ningún Reglamento en vigor, me gustaría que se lo consultara al Sr. Secretario pero el Reglamento Municipal ya no está en vigor desde el día 01 de junio.


**D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria):** usted dice que en la Junta de Portavoces se trae esta moción para traer y le recuerdo que esta moción tiene fecha de registro posterior a la Junta de Portavoces.

**Sra. Alcaldesa:** yo no hablo del registro, hablo de que se expuso la moción, vamos a tener que levantar acta de la Junta de Portavoces, los Concejales que estaban me están asintiendo, no pasa nada si usted no oyó el acuerdo pero sí se habló de incorporar esta moción y tenemos el resto de testigos pero, en cualquier caso, yo creo que lo importante es lo que la Sra. Sonsoles ha planteado una duda e incluso, ha dicho que el Reglamento no está en vigor y yo creo que lo aclare el Sr. Secretario.

**Sr. Secretario:** sí está en vigor la Ley de Municipios de Canarias como el Reglamento del Ayuntamiento de Telde, es cierto que nos dan de plazo hasta el 15 de junio para adaptarlo, en cualquier caso, probablemente el 99% de lo que contempla el Reglamento no contradice lo que dice la Ley de Municipios de Canarias, de todos modos, como ya comenté en más de una Junta de Portavoces, no solo la idea de adaptar el Reglamento se debe a esta Ley de Municipios de Canarias de 2015 sino también a otras Leyes que han entrado en vigor desde hace dos o tres años como la Ley de Transparencia o las inminentes Leyes 39 y 40 de 2015. En cualquier caso, el asunto de las propuestas no resolutiveas habrá que especificarlo en el Reglamento si es exactamente lo mismo que una moción de la que estamos tratando, por ejemplo, sin ir más lejos, la moción del IBI hay aspectos que exceden del ámbito municipal, o sea, la gestión catastral no corresponde al Ayuntamiento pero se está llegando aquí a pactos entre todos para tratar todas estas mociones, pero bueno, yo me he comprometido al 15 de junio tener un borrador de Reglamento, resaltando lo que acabo de decir que es que el 99% del Reglamento es acorde con la Ley de Municipios de Canarias.

**Sra. Alcaldesa:** por lo tanto, dejar claro que el Reglamento está en vigor, hasta el 15 de junio tenemos una transitoria todos los municipios canarios para adaptarnos a la Ley Canaria y a

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	103/123
 /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

otras Leyes, como ha citado el Secretario, se está dando toda la prisa que puede para revisar nuestro Reglamento y adaptarlo a esos marcos normativos y, por tanto, resolver esta cuestión porque, además, está esa duda que también están intentando resolverla otros municipios, es decir, cómo encajan el concepto de mociones dentro de la nueva Ley porque esa Ley no habla de mociones, insistir que usemos el mismo criterio, estamos planteando esta duda para el tema del bloqueo a EEUU y, sin embargo, antes estuvimos debatiendo una moción donde había no el 90% sino todo lo que se planteaba era potestativo de Catastro y depende del Ministerio y no tenemos potestad local y, sin embargo, se permitió el debate, se habló y no hubo ningún problema.

**D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria):** por parte de la Portavoz de Nueva Canarias se habló de que estaba preparando una moción, que estaba en su despacho, en su mesa y que no recordaba muy bien como era la moción, si usted dice que va a grabar la Junta de Portavoces nosotros se lo agradecemos, creemos que la primera persona que no recuerda lo que se habla en la Junta de Portavoces es usted, le recuerdo que en la Junta de Portavoces de finales de marzo que dijo que se iba a reunir con todos los Portavoces para tratar las acciones del Gobierno ahora en minoría.

**Sra. Alcaldesa:** la verdad es que yo lamento no tener más tiempo, efectivamente la mitad del tiempo la tengo que pasar resolviendo problemas judiciales que hemos encontrado cuando hemos llegado y si quiere le hago la lista y pasamos el 80% hasta dar la hora de la tarde y, quien no se lo crea, que se ponga en la puerta y vea las luces encendidas de Alcaldía con muchísimos abogados para desentrañar los entuertos múltiples que tiene esta Institución, afortunadamente, algunos ya resueltos porque muchas veces solo se habla de lo que queda por hacer, de la botella medio vacía y a nadie le interesa ver lo que se llena, entre esos múltiples entuertos está ese Plan de Pago a expropiaciones que por fin hemos podido llevar a los Tribunales, a la Sala del TSJ y a los distintos Tribunales y que estamos esperando la respuesta, en cualquier caso, el compromiso sigue y desde que las prioridades que me marca la ciudadanía como son resolver los problemas judiciales y atender a las demandas de la calle me lo permitan, yo, que suelo cumplir con mis compromisos, lo tendré en cuenta. En cualquier caso, he dicho lo de grabar y levantar actas si van a tener polémicas, yo sabía que se había hablado de la moción, no dije nunca que estuviera por escrito la moción pero sabía que la Portavoz había expuesto que iba a presentar una moción con respecto al bloqueo de Cuba, todos sabemos cual es esa situación, ese problema internacional y, por tanto, se había hablado ya de esa moción, está en el orden del día, estamos en un periodo transitorio y nuestro Reglamento sigue vigente y, por lo tanto, la podemos tratar.

**D. José Suárez Martel:** a mí lo que me está molestando es que se cuestione el honor y la seriedad de las personas, todo sen la Junta de Portavoces y, el que no se acuerda, que lo apunte, pero qué pasa ¿que posteriormente hay que llevar a un notario?, es que parece ser que no somos personas serias, si no se acuerda alguien díganlo pero es cierto que Dña. Celeste López habló de una moción, no dijo que moción era, que la tenía en su mesa, lo que me molesta es que posteriormente haya que llevar a un notario a la Junta de Portavoces.

104/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	104/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

**Sra. Alcaldesa:** totalmente de acuerdo con usted, yo prefiero seguir con la palabra dada valga y no tener que levantar acta y firmarla.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** ciertamente yo no llevaba las mociones, que hablé de las dos mociones que hemos traído, la tercera moción que yo no me acordaba del asunto que tiene que ver con las especies vegetales de Canarias no la presentamos justamente por eso, porque no la habíamos hablado pero yo me quedé tranquila porque en el orden del día estaban las mociones y se les ha trasladado a todos los Grupos, yo hablé de las dos que traemos y de la tercera que no me acordaba, no la trajimos.

Por Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El grupo político de Nueva Canarias en el Ayto. de Telde, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 568/1986 de 29 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Telde la siguiente **MOCIÓN**:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** El embargo comercial, económico y financiero de Estados Unidos en contra de Cuba (también conocido como el bloqueo) es un embargo impuesto en octubre de 1960, como respuesta a las expropiaciones por parte del nuevo gobierno *revolucionario* de propiedades de ciudadanos y compañías estadounidenses en la isla tras la Revolución Cubana. Aunque inicialmente excluía alimentación y medicinas, en febrero de 1962 Estados Unidos endureció las medidas y el embargo llegó a ser casi total.

**SEGUNDO.** En 1992, el embargo adquirió el carácter de ley con el propósito de mantener las sanciones contra la República de Cuba. Según lo recogido en el *Cuban Democracy Act* estas sanciones continuarían mientras el gobierno se negara a dar pasos hacia “la democratización y mostrara más respeto hacia los derechos humanos”.

**TERCERO.** Posteriormente en 1996, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley llamada Helms-Burton Act. De esta forma se eliminó la posibilidad de hacer negocios dentro de la isla o con el gobierno de Cuba por parte de los ciudadanos estadounidenses. También quedaron impuestas restricciones sobre el otorgamiento de ayudas públicas o privadas a cualquier sucesor del Gobierno de La Habana hasta que por lo menos ciertos reclamos contra el gobierno de Cuba quedaran aclarados.

**CUARTO.** En 1999, el presidente Bill Clinton amplió el embargo comercial prohibiendo a las filiales extranjeras de compañías estadounidenses comerciar con Cuba por valores superiores a 700 millones de dólares anuales, siendo por ello la primera ley transnacional en

105/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	105/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				

el mundo. No obstante en el 2000 el mismo Clinton autorizó la venta de ciertos productos humanitarios a Cuba.

**QUINTO.** El 17 de diciembre de 2014, los presidentes de Estados Unidos y Cuba, Barack Obama y Raúl Castro, acordaron mejorar las relaciones Políticas, Sociales y Económicas entre ambos países y comienza el inicio del levantamiento del bloqueo a Cuba por parte de Estados Unidos

**SEXTO.** En este último año se ha producido un avance importante para normalizar las relaciones políticas, económicas y sociales entre los gobiernos de Cuba y de los EE.UU. de América. La visita reciente del Presidente de los EE.UU. a Cuba ha sido un paso histórico que ha levantado muchas expectativas en ambos países en aras de unas nuevas relaciones bilaterales.

**SÉPTIMO.** La Resolución 69/5 de este año, de la Asamblea General de la O.N.U. titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los EE.UU. de América contra Cuba” concluyó con 191 países a favor de la resolución y dos en contra, EE.UU. e Israel, sin ninguna abstención.

**OCTAVO.** Lo descrito es una expresión contundente de que todos los gobiernos del mundo solicitan que se levante el embargo a este país, y Canarias también quiere mostrar su compromiso con la proximidad y los vínculos fraternales e históricos que nos unen con el pueblo de Cuba.

Por lo **EXPUESTO** elevamos a la consideración del Pleno los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** El Pleno del M. I. Ayuntamiento de Telde muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a:

- Representación de la O.N.U. en España.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- Embajada de EE.UU. en España.
- Embajada de Cuba en España.
- Consulado de Cuba en Las Palmas de Gran Canaria.

106/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA 106/123



/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==

- Gobierno de Canarias.
- Resto de Cabildos y ayuntamientos de Canarias.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** nosotros vamos a votar a favor y quería decir que nosotros estábamos a favor de la moción y a favor de que se tratase pero que entendíamos que no era el lugar correcto del orden del día, era simplemente lo que quería aclarar y manifestar y como acabo de decir nuestro voto va a ser favorable porque nos parece muy importante que este problema se resuelva de una vez por todas y con el beneficio que eso supondría para todos y todas, sobre todo los cubanos.

En el momento de la votación se encuentran ausentes del salón de Pleno D. Juan Francisco Artiles Carreño y D. José Suárez Martel.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

### III.- URGENCIAS

#### 1.- DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS RELATIVA A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL QUE REALIZAN LAS NOTIFICACIONES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 26 DE JUNIO DE 2016.

**D. Gregorio Viera Vega:** vaya por delante que, personalmente, no me gusta presentar asuntos de urgencia porque da prisa y, sobre todo, estrés para las personas que hacen posible que salgan en tiempo y, sobre todo, entiendo para los Grupos que tienen que leer estas dos propuestas que traemos ahora por la vía de urgencia. En la Comisión de Pleno del 26 había dicho que estaba preparando este expediente para traerlo al Pleno pero no estaba en tiempo, si estaba en tiempo para la convocatoria de este Pleno sería así pero si no lo traería por la vía de urgencia y, dado que las elecciones generales son el próximo 26 de junio, ha sido necesario hacerlo ahora y de esta manera, pido reiteradas disculpas pero es la explicación de la urgencia.

Previa declaración de urgencia, por 21 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA y MIXTO CC) y 5 abstenciones (PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por D. Gregorio Viera Vega se da lectura de la siguiente propuesta, que literalmente dice:

107/123

Código Seguro de verificación: /pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==	PÁGINA	107/123
				
/pZyE6DZoOTcsDJxenYa8A==				